



MJ/GM/N°...³⁰⁰... /2024

Asunción, 09 de febrero de 2024

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR (PPTP), ejercida por Paraguay, durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

En tal sentido, es un privilegio presidir la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, motivo por el cual tengo a bien de manifestar el compromiso que esta Cartera de Estado ha asumido para continuar avanzando en el diálogo mancomunado, en pos de fortalecer la integración en materia de Justicia y la lucha contra el crimen organizado, en lo que nuestros países se encuentran abocados.

Al respecto, se eleva a consideración el siguiente cronograma previsto para las sesiones de trabajos que se llevarán a cabo en el presente semestre:

- 12, 13 y 14 de marzo: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), modalidad virtual,
- 14 de marzo: Reunión del Grupo de Trabajo Especializado en Asuntos Penitenciarios (GTEAP), modalidad virtual,
- 16, 17 y 18 de abril: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), modalidad virtual,
- 27, 28 y 29 de mayo: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), en modalidad presencial, en Asunción – Paraguay.
- 30 de mayo: LIX Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, modalidad presencial, en Asunción - Paraguay.

Asimismo, se pone a conocimiento que, tanto el proyecto de agenda como la información relevante y necesaria para la realización de las actividades, serán remitidas próximamente, me permito solicitar su parecer con respecto a las fechas propuestas en la brevedad posible.

En espera de contar con Vuestra valiosa presencia y la de los Técnicos, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. -



Angel Barchini
Ministro

A Su Excelencia

Don PABLO DA SILVEIRA

Ministro de Educación y Cultura

Montevideo – República Oriental del Uruguay

E. S. D.



MJ/GM/N°... 137... /2024

Asunción, 09 de febrero de 2024

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR (PPTP), ejercida por Paraguay, durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

En tal sentido, es un privilegio presidir la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, motivo por el cual tengo a bien de manifestar el compromiso que esta Cartera de Estado ha asumido para continuar avanzando en el diálogo mancomunado, en pos de fortalecer la integración en materia de Justicia y la lucha contra el crimen organizado, en lo que nuestros países se encuentran abocados.

Al respecto, se eleva a consideración el siguiente cronograma previsto para las sesiones de trabajos que se llevarán a cabo en el presente semestre:

- 12, 13 y 14 de marzo: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), modalidad virtual,
- 14 de marzo: Reunión del Grupo de Trabajo Especializado en Asuntos Penitenciarios (GTEAP), modalidad virtual,
- 16, 17 y 18 de abril: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), modalidad virtual,
- 27, 28 y 29 de mayo: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), en modalidad presencial, en Asunción – Paraguay.
- 30 de mayo: LIX Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, modalidad presencial, en Asunción - Paraguay.

Asimismo, se pone a conocimiento que, tanto el proyecto de agenda como la información relevante y necesaria para la realización de las actividades, serán remitidas próximamente, me permito solicitar su parecer con respecto a las fechas propuestas en la brevedad posible.

En espera de contar con Vuestra valiosa presencia y la de los Técnicos, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. -



Ángel Barchini
Ministro

A Su Excelencia
Don IVAN LIMA MAGNE
Ministro de Justicia y Transparencia Institucional
La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia
E. S. D.



MJ/GM/N°.../2024

Asunción, 09 de febrero de 2024

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR (PPTP), ejercida por Paraguay, durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

En tal sentido, es un privilegio presidir la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, motivo por el cual tengo a bien de manifestar el compromiso que esta Cartera de Estado ha asumido para continuar avanzando en el diálogo mancomunado, en pos de fortalecer la integración en materia de Justicia y la lucha contra el crimen organizado, en lo que nuestros países se encuentran abocados.

Al respecto, se eleva a consideración el siguiente cronograma previsto para las sesiones de trabajos que se llevarán a cabo en el presente semestre:

- 12, 13 y 14 de marzo: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), modalidad virtual,
- 14 de marzo: Reunión del Grupo de Trabajo Especializado en Asuntos Penitenciarios (GTEAP), modalidad virtual,
- 16, 17 y 18 de abril: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), modalidad virtual,
- 27, 28 y 29 de mayo: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), en modalidad presencial, en Asunción – Paraguay.
- 30 de mayo: LIX Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, modalidad presencial, en Asunción - Paraguay.

Asimismo, se pone a conocimiento que, tanto el proyecto de agenda como la información relevante y necesaria para la realización de las actividades, serán remitidas próximamente, me permito solicitar su parecer con respecto a las fechas propuestas en la brevedad posible.

En espera de contar con Vuestra valiosa presencia y la de los Técnicos, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. -



Angel Barchini
Ministro

A Su Excelencia
Don NÉSTOR IVAN OSUNA PATIÑO
Ministro de Justicia y del Derecho
Bogotá – República de Colombia
E. S. D.



MJ/GM/N°... 39... /2024

Asunción, 09 de febrero de 2024

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR (PPTP), ejercida por Paraguay, durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

En tal sentido, es un privilegio presidir la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, motivo por el cual tengo a bien de manifestar el compromiso que esta Cartera de Estado ha asumido para continuar avanzando en el diálogo mancomunado, en pos de fortalecer la integración en materia de Justicia y la lucha contra el crimen organizado, en lo que nuestros países se encuentran abocados.

Al respecto, se eleva a consideración el siguiente cronograma previsto para las sesiones de trabajos que se llevarán a cabo en el presente semestre:

- 12, 13 y 14 de marzo: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), modalidad virtual,
- 14 de marzo: Reunión del Grupo de Trabajo Especializado en Asuntos Penitenciarios (GTEAP), modalidad virtual,
- 16, 17 y 18 de abril: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), modalidad virtual,
- 27, 28 y 29 de mayo: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), en modalidad presencial, en Asunción – Paraguay.
- 30 de mayo: LIX Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, modalidad presencial, en Asunción - Paraguay.

Asimismo, se pone a conocimiento que, tanto el proyecto de agenda como la información relevante y necesaria para la realización de las actividades, serán remitidas próximamente, me permito solicitar su parecer con respecto a las fechas propuestas en la brevedad posible.

En espera de contar con Vuestra valiosa presencia y la de los Técnicos, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. -

Angel Barchini
Ministro

A Su Excelencia

Don LUIS CORDERO VEGA

Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Santiago de Chile – República de Chile

E. S. D.



MJ/GM/N°.../10... /2024

Asunción, 09 de febrero de 2024

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR (PPTP), ejercida por Paraguay, durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

En tal sentido, es un privilegio presidir la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, motivo por la cual tengo a bien de manifestar el compromiso que esta Cartera de Estado ha asumido para continuar avanzando en el dialogo mancomunado, en pos de fortalecer la integración en materia de Justicia y la lucha contra el crimen organizado, en lo que nuestros países se encuentran abocados.

Al respecto, se eleva a consideración el siguiente cronograma previsto para las sesiones de trabajos que se llevarán a cabo en el presente semestre:

- 12, 13 y 14 de marzo: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), modalidad virtual,
- 14 de marzo: Reunión del Grupo de Trabajo Especializado en Asuntos Penitenciarios (GTEAP), modalidad virtual,
- 16, 17 y 18 de abril: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), modalidad virtual,
- 27, 28 y 29 de mayo: Encuentro de la Comisión Técnica de Justicia (CTJ), en modalidad presencial, en Asunción – Paraguay.
- 30 de mayo: LIX Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, modalidad presencial, en Asunción - Paraguay.

Asimismo, se pone a conocimiento que, tanto el proyecto de agenda como la información relevante y necesaria para la realización de las actividades, serán remitidas próximamente, me permito solicitar su parecer con respecto a las fechas propuestas en la brevedad posible.

En espera de contar con Vuestra valiosa presencia y la de los Técnicos, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. -



Angel Barchini
Ministro

A Su Excelencia
Doña DIANA SALAZAR
Fiscal General del Estado
Quito – República del Ecuador
E. S. D.



MJ/GM/N°... 12 /2024

Asunción, 09 de febrero de 2024

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de elevar a su consideración los antecedentes y remitir el proyecto de Decreto "POR EL CUAL SE DISPONE EL TRASLADO DE OFICIALES REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA".

De recibir esta presentación una favorable providencia, se remite el proyecto de Decreto versión digital editable del mismo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.-



Angel Barchini
Ministro

A Su Excelencia

Don **SANTIAGO PEÑA PALACIOS**, Presidente de la República
Presidencia de la República

E. S. D.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: ***CEXTER/2024/877***

- Contraseña: 89768723

- Fecha y hora de recepción: 12-feb-2024 / 10:50:22

- Este documento fue registrado por: Fiori,María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

POR EL CUAL SE DISPONE EL TRASLADO DE OFICIALES REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Asunción, de de 2024

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Justicia, en la cual se solicita el traslado del señor Elvio Del Carmen Barboza Penayo, Oficial de la Oficina Registral N° 629, de la localidad de Villa Franca, Departamento de Ñeembucú, a la Oficina Registral N° 612, de la ciudad de Alberdi; y del señor Idilio Giménez Céspedes, Oficial de la Oficina Registral N° 631, de la localidad de Villalbin, Departamento de Ñeembucú, a la Oficina Registral N° 634, Tercera Sección de la Ciudad de Pilar, ambos dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil de la citada Secretaría del Estado; y,

CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional, en su artículo N° 238 Numeral 6) faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública.

Que, el Decreto N° 19.102 del 21 de Octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 1266/1987 DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE ESTABLECEN FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A SUS DEPENDENCIAS", en su Capítulo IX, Artículo 59 establece "el Oficial de Registro del Estado Civil es el funcionario nombrado o designado por Decreto del Poder Ejecutivo, responsable de todas las funciones y actuaciones del servicio registral que se realizan dentro de los límites territoriales de su competencia y su jurisdicción".

Que el señor Elvio Del Carmen Barboza Penayo, funcionario de la Dirección General del Registro del Estado Civil, dependiente del Ministerio de Justicia, cuyo traslado se solicita, fue designado por Decreto N° 1771, como Oficial Registrador del Registro Civil de la Oficina Registral N° 629, Localidad de Villa Franca, departamento de Ñeembucú.

Que el señor Idilio Giménez Céspedes, funcionario de la Dirección General del Registro del Estado Civil, dependiente del Ministerio de Justicia, cuyo traslado se solicita, fue designado por Decreto N° 1771, como Oficial Registrador del Registro Civil de la Oficina Registral N° 631, Localidad de Villalbin, departamento de Ñeembucú.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA:**

Art. 1°. - Trasládase al señor **Elvio Del Carmen Barboza Penayo**, con cédula de identidad civil N° 1.828.089, Oficial de la Oficina Registral N° 629, de la localidad de Villa Franca, Departamento de Ñeembucú, a la Oficina Registral N° 612, de la ciudad de Alberdi, del mismo departamento, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Art. 2°. - Trasládase al señor **Idilio Giménez Céspedes**, con cédula de identidad civil N° 4.497.014 Oficial de la Oficina Registral N° 631, de la localidad de Villalbin, Departamento de Ñeembucú, a la Oficina Registral N° 634, Tercera Sección de la Ciudad de Pilar, del mismo departamento, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Art. 3°. - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Justicia.

Art. 4°. - Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro.



Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

ELVIO DEL CARMEN BARBOZA PENAYO

Con cédula de identidad N°: 1828089.-

NO POSEE CONDENAS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON - ALTO PARAGUAY..-

Fecha de Emisión: 27/12/2023 15:53:33

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 38499605

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>

CURRICULUM VITAE

Datos Personales

Nombres	ELvio del Carmen
Apellidos:	Barboza Penayo
Edad:	42
Lugar de Nacimiento:	Alberdi
C.I. N°:	1.828.089
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Alberdi
Departamento:	Ñeembucú
Celular:	0976-549536

Estudios Cursados

Primarios: Escuela Subvencionada Parroquial Sagrado Corazón de Jesús

Secundarios: Colegio Nacional Juan Bautista Alberdi.

Título Obtenido: Bachiller en Ciencias y Letras.

Experiencia Laboral

Registro Civil de las Personas

Antigüedad: 14 años

Referencia Personal

Ismael Almeida

Celular: 0992-519417



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE POLICÍA DEL DPT. ALBERTO DEL PUERTO
COMISARIA
Avda. Mcal. López
Teléf. Nº 0780 210.256

(Art. 6to. Numeral 11 Ley 222/93)

CERTIFICO QUE: ELVIO DEL CARMEN BARBOZA PENAYO, de nacionalidad paraguaya, soltero, 42 años de edad, funcionario público, con C.I.Nº 1.828.089.-

VIVE Y RESIDE: en la casa 12 de Octubre, barrio Centro, jurisdicción de esta comisaria.

SEGÚN MANIFIESTAN LOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD Y VECINOS DEL INTERESADO:

- 1- DERLIS UNSAIN MENDOZA, nacionalidad paraguaya, soltero, mayor de edad, con C.I.Nº 5.58.154, con domicilio en la casa ubicada en el barrio Centro de esta ciudad.-
- 2- NATALIA CONCEPCION AYALA, nacionalidad paraguaya, soltero, mayor de edad, con C.I.Nº 8.857.730, con domicilio en la casa ubicada en el barrio Centro de esta ciudad.-

Se expide el presente Certificado, ha pedido de la interesada para los fines pertinentes, a los 02 días del mes de enero del año 2024.-


 JORGE RIOS
 Jefe Inspector, P.S.
 Verificador



 GUIDO AGUILAR ONZALEZ
 OFICIAL PRIMERO P.S.
 SUB JEFE



Presidencia de la República
Ministerio de Justicia y Trabajo

Decreto N° 1771

POR EL CUAL SE NOMBRAN OFICIALES REGISTRADORES DE DISTINTAS LOCALIDADES Y OFICINAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

-26-

Art. 95.- Nómbrase a la señora Rosana Noemí Carrasco Torres, con cédula de identidad civil número 2.146.802, como Oficial del Registro Civil de la Oficina N° 627, de la localidad de Tacuaras, Departamento de Ñeembucú, Programa Registro del Estado Civil de las Personas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de Justicia y Trabajo, en la categoría G37, cargo creado en la Ley N° 3.692/09 "Presupuesto General de la Nación".

Art. 96.- Nómbrase a la señora Ramona Eduvigis López Cardozo, con cédula de identidad civil número 3.927.140, como Oficial del Registro Civil de la Oficina N° 628, de la localidad de Mburicá, Departamento de Ñeembucú, Programa Registro del Estado Civil de las Personas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de Justicia y Trabajo, en la categoría G37, cargo creado en la Ley N° 3.692/09 "Presupuesto General de la Nación".

Art. 97.- Nómbrase al señor Elvio del Carmen Barboza Penayo, con cédula de identidad civil número 1.828.089, como Oficial del Registro Civil de la Oficina N° 629, de la localidad de Villa Franca, Departamento de Ñeembucú, Programa Registro del Estado Civil de las Personas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de Justicia y Trabajo, en la categoría G37, cargo creado en la Ley N° 3.692/09 "Presupuesto General de la Nación".

Art. 98.- Nómbrase a la señora Olga Noemí Martínez de Villalba, con cédula de identidad civil número 2.898.326, como Oficial del Registro Civil de la Oficina N° 630, de la localidad de Villa Oliva, Departamento de Ñeembucú, Programa Registro del Estado Civil de las Personas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de Justicia y Trabajo, en la categoría G37, cargo creado en la Ley N° 3.692/09 "Presupuesto General de la Nación".

SECRETARÍA GENERAL
Secretario General



Ministerio de JUSTICIA



Dirección General del REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION N° 74/2019

POR LA CUAL SE DESIGNA INTERINO DE LA OFICINA REGISTRAL N° 612 DE LA CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE NEUMBUEN, A EL/LO DEL CARMEN BARBOZA PENAYO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL N° 620 DE LA CIUDAD DE VILLA FRANCA, DEL MISMO DEPARTAMENTO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Montevideo, 30 de agosto del 2019.

CONSIDERANDO Que en fecha 18 de agosto del año en curso y presentada por la Srta. Olga Naomi Martínez de Villalón, Oficial del Registro Civil N° 612 de Villa Franca, Departamento de Neuquén, se en proceso de renuncia voluntaria al cargo de la Oficina N° 612 de la ciudad de Alberdi, en virtud de haberse comprometido en cuanto a la posibilidad de aceptar un mejor sueldo en la actualidad.

CONSIDERANDO Que de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 13.048/87 "Del Registro del Estado Civil", con atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, dirigidos, planificar, organizar, controlar y supervisar el funcionamiento del sistema, le corresponde a la Dirección General del Registro del Estado Civil, el deber de garantizar el cumplimiento de la Instrucción en materia de su funcionamiento.

Que en virtud de la renuncia de la Srta. Olga Naomi Martínez de Villalón, Oficial del Registro Civil N° 612 de la ciudad de Alberdi, se debe garantizar el funcionamiento de la Oficina Registradora del Estado Civil N° 612 de la ciudad de Alberdi, en virtud de haberse comprometido en cuanto a la posibilidad de aceptar un mejor sueldo en la actualidad, en la Oficina N° 620 de la ciudad de Villa Franca, Departamento de Neuquén, en virtud de haberse comprometido en cuanto a la posibilidad de aceptar un mejor sueldo en la actualidad.

Que en virtud de haberse comprometido en cuanto a la posibilidad de aceptar un mejor sueldo en la actualidad, se designa como Oficial Interino de la Oficina Registradora del Estado Civil N° 612 de la ciudad de Alberdi, al Sr. EL CARMEN BARBOZA PENAYO, Oficial del Registro Civil N° 620 de la ciudad de Villa Franca, Departamento de Neuquén, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

ORDENAR que en virtud de las consideraciones de esta resolución se designe como interino a la Srta. EL CARMEN BARBOZA PENAYO, Oficial del Registro Civil N° 620 de la ciudad de Villa Franca, Departamento de Neuquén, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RASQUILLÉ

DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución N° 74/2019 a cargo de la cual se designa como Oficial Interino de la Oficina Registradora N° 612 de la ciudad de Alberdi, Departamento de Neuquén, a la Srta. Olga Naomi Martínez de Villalón con C.I. N° 1.595.328, Oficial del Registro Civil N° 612 de Villa Franca, Departamento de Neuquén, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil, en virtud de haberse comprometido en cuanto a la posibilidad de aceptar un mejor sueldo en la actualidad.

DESIGNAR a cargo EL CARMEN BARBOZA PENAYO con C.I. N° 1.595.328, Oficial del Registro Civil N° 620 de la ciudad de Villa Franca, Departamento de Neuquén, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil, en virtud de haberse comprometido en cuanto a la posibilidad de aceptar un mejor sueldo en la actualidad.

ORDENAR a cargo de la Srta. EL CARMEN BARBOZA PENAYO, Oficial del Registro Civil N° 620 de la ciudad de Villa Franca, Departamento de Neuquén, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil, en virtud de haberse comprometido en cuanto a la posibilidad de aceptar un mejor sueldo en la actualidad.

COMUNICAR a quien corresponda para su conocimiento.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



Presidencia de la República
Ministerio de Justicia y Trabajo

Decreto N° 1771

POR EL CUAL SE NOMBRAN OFICIALES REGISTRADORES DE DISTINTAS LOCALIDADES Y OFICINAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

-27-

Art. 99.- Nómbrase al señor *Idilio Giménez Céspedes*, con cédula de identidad civil número 4.497.014, como Oficial del Registro Civil de la Oficina N° 631, de la localidad de Villalbin, Departamento de Ñeembucú, Programa Registro del Estado Civil de las Personas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de Justicia y Trabajo, en la categoría G37, cargo creado en la Ley N° 3.692/09 "Presupuesto General de la Nación".

Art. 100.- Nómbrase a la señora *Romina Johana Bordoli Centurión*, con cédula de identidad civil número 3.378.963, como Oficial del Registro Civil de la Oficina N° 632, de la localidad de General José Eduvigis Díaz, Puerto Itá, Departamento de Ñeembucú, Programa Registro del Estado Civil de las Personas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de Justicia y Trabajo, en la categoría G37, cargo creado en la Ley N° 3.692/09 "Presupuesto General de la Nación".

Art. 101.- Nómbrase a la señora *Catalina Claude Espínola López*, con cédula de identidad civil número 2.215.011, como Oficial del Registro Civil de la Oficina N° 633, Segunda Sección, de la localidad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, Programa Registro del Estado Civil de las Personas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de Justicia y Trabajo, en la categoría G37, cargo creado en la Ley N° 3.692/09 "Presupuesto General de la Nación".

Art. 102.- Nómbrase al señor *Arnaldo Ramírez Martínez*, con cédula de identidad civil número 3.507.314, como Oficial del Registro Civil de la Oficina N° 665, de la Colonia Bernardino Caballero, Departamento de Canindeyú, Programa Registro del Estado Civil de las Personas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de Justicia y Trabajo, en la categoría G37, cargo creado en la Ley N° 3.692/09 "Presupuesto General de la Nación".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN N° 32/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A IDILIO GIMENEZ CESPES, COMO OFICIAL INTERINO DE LA OFICINA REGISTRAL N° 634 PILAR TERCERA SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OFICINAS REGISTRALES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-

Asunción, 17 de enero de 2022.-

VISTA: La Nota de fecha 05 de enero de 2022, presentada por la Abg. Lorena Monges M., Coordinadora Departamental de Ñeembucú y que cuenta con el visto bueno del Abg. Sergio Barua Director Interino de la Dirección de Oficinas Registrales, y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 1266/87 "Del Registro del Estado Civil", son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil: dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General, el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía.

Que, así mismo, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 3080 de fecha 19 de febrero de 2015, por la cual se modifica, amplia y se deroga parcialmente el Decreto N° 19102/2002 por el cual se reglamenta la Ley N° 1266/87, se organiza la estructura de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia y se establecen funciones y atribuciones a sus dependencias, en su Artículo 8° dispone: Son funciones de la Dirección General: a) Dirigir, planificar, organizar, fiscalizar, administrar y supervisar las funciones del servicio....g) Reestructurar las Direcciones Departamentales, así como también las Oficinas del Registro del Estado Civil de los Distritos de la capital de la República y sus Oficinas Seccionales; y las Oficinas de Registro de Estado Civil de los Distritos, ciudades y localidades del interior en los Departamentos de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art. 1°. DESIGNAR a IDILIO GIMENEZ CESPES, con C.I. N° 4.497.014, como Oficial Interino de la Oficina Registral N° 634 Pilar Tercera Sección; Departamento de Ñeembucú, sin perjuicio de sus funciones como Oficial de la Oficina Registral N° 631 de Villalbin, por motivo de fallecimiento de la Oficial María Serly Vázquez Cano con C.I. N° 1.670.704, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta nueva disposición

COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



ABG. SERGIO BARUA,
SECRETARIO GENERAL
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Sergio I. Barua Cañellas
Secretario General

Dirección General del Registro del Estado Civil



ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General

Dirección General del Registro del Estado Civil



Ministerio de
Justicia y Trabajo

Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN N°.....²⁷⁰ / 2009

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ A HABILITAR OFICINAS REGISTRALES, DEL MISMO DEPARTAMENTO, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y PONER EN POSESIÓN DE CARGO A OFICIALES NOMBRADOS.

Asunción, ⁰⁷ ~~de~~ ^{ABR} ~~de~~ ²⁰⁰⁹ ~~de~~ de 2009.

VISTO: El Decreto N°: 1768/09, Por el cual se nombran oficiales registradores de distintas localidades y oficinas del Registro del Estado Civil, dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil del Ministerio de Justicia y Trabajo.-----

Los Decretos N°: 1770/09 y N°: 1771/09 Por el cual se nombran y se asignan rubros a oficiales registradores de distintas localidades y oficinas del Registro del Estado Civil, dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil del Ministerio de Justicia y Trabajo.-----

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 1266/87 "Del Registro del Estado Civil", son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil: dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General, el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía.

Que, así mismo establecido en el Decreto N° 19.102 de fecha 21 de octubre de 2002, por la cual se reglamenta la Ley N° 1266/87, se organizó la estructura de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo y se establecen funciones y atribuciones a sus dependencias, en su Artículo 8° dispone: "Son funciones de la Dirección General: a), b), c) Ejercer la potestad de superintendencia sobre las direcciones Departamentales, Oficinas del Registro del Estado Civil así como sobre las demás dependencias y reparticiones del Registro del Estado Civil, d), e), f), g), h) Reorganizar las dependencias administrativas de la Dirección General, i), j, k) ...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

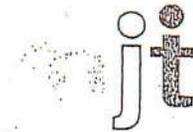
EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art. 1°.- **AUTORIZAR** al señor **Derlis Ramón Ledesma Insaurralde** con C. I. N°: 2.482.764., Director Departamental de Ñeembucú a habilitar las siguientes oficinas registrales del citado departamento y poner en posesión de cargo a las siguientes personas designadas como oficiales registradores en dichas oficinas: a **ALCIDES ORTELLADO BLANCO** con C.I.N°: 3.222.351., como oficial de la Oficina Registral N°: 612 de la



RODOLFO VICTOR BENTEZ
Director General
Registro del Estado Civil



Ministerio de
Justicia y Trabajo

Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN N°..... / 2009

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU A HABILITAR OFICINAS REGISTRALES, DEL MISMO DEPARTAMENTO, DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y PONER EN POSESION DE CARGO A OFICIALES NOMBRADOS.

localidad de Alberdi; a ANDRESA GUILLEN GONZALEZ, con C.I.N°: 1.326.073., como Oficial de la Oficina Registral N°: 613 de la localidad de Cerrito; a ALICIA MERCEDES SAUCEDO DE CACERES, con C.I.N°: 3.034.341, como Oficial de la Oficina Registral N°: 616 de la localidad de Gral. José Eduvigis Díaz; a ANTONIA ELIZABETH ALONSO JARA, con C.I.N°: 1.999.108., como Oficial de la Oficina Registral N°: 617 de la localidad de Guizú Cua; a ESTELA MARI SILVA SANCHEZ, con C.I.N°: 3.035.505., como Oficial de la Oficina Registral N°: 619 de la localidad de Isla Umbú; a JUAN BAUTISTA FERNANDEZ RIOS, con C.I.N°: 1.436.959, como Oficial de la Oficina Registral N°: 620, de la localidad de Laureles; a VIDALINA FALCON DE ROJAS, con C.I.N°: 1.366.999., como Oficial de la Oficina Registral N°: 624, de la localidad de San Juan Bautista; a WILSON AVEL MARTINEZ PORTILLO, con C.I.N°: 1.520.789., como Oficial de la Oficina Registral N°: 625 de la localidad de Colonia Estero Cambá, a ELOISA ROLON LEZCANO con C.I.N°: 4.096.702., como Oficial de la Oficina Registral N°: 626, de la localidad de Laguna Itá, a ROSANA NOEMI CARRASCO TORRES, con C.I.N°: 2.146. 802., como Oficial de la Oficina Registral N°: 627, de la localidad de Tacuaras; a RAMONA EDUVIGIS LOPEZ CARDOZO con C.I.N°: 3.927.140., como Oficial de la Oficina Registral N°: 629, de la localidad de Mburica; a ELVIO DEL CARMEN BARBOZA PENAYO, con C.I.N°: 1.828.089 ., como Oficial de la Oficina Registral N°: 629 de la localidad de Villa Franca; a OLGA NOEMI MARTINEZ DE VILLALBA, con C.I.N°: 2898.326 ., como Oficial de la Oficina Registral N°: 630 de la localidad de Villa Oliva; a IDILO GIMENEZ CESPEDES con C.I.N°: 4.497.014., como Oficial de la Oficina Registral N°: 631 de la localidad de Villalbin; a ROMINA JOHANNA BORDOLI CENTURION con C.I.N°: 3.378.963.; como Oficial de la Oficina Registral N°: 632 de la localidad de José Eduvigis Díaz, Puerto Itá, a CATALINA CLAUDE ESPINOLA LOPEZ, con C.I.N°: 3.378.963., como Oficial de la Oficina Registral N°: 633, 2° sección de la localidad de Pilar departamento de ÑEEMBUCU.-

Art. 2° COMUNICAR a quién corresponda y cumplido, archivar.-

ABOG. OSCAR ALFONSO FORBENITEZ
Director General del Registro del Estado Civil





POLICIA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAY REKUAI

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY

Comisaría 1ª Loma Clavel-Pilar
Avda. Irala c/Colon - Telefax 0786.232.203
Neembucú-Paraguay

CERTIFICADO DE VIDA Y RESIDENCIA

Art. 6to. Numeral 8 Ley 222/93, modificado por la Ley 5757/16

CERTIFICO QUE: IDILIO GIMENEZ CESPEDES, nacionalidad paraguaya, estado civil casado, 35 años de edad, profesión Funcionario Público, Cedula de Identidad Civil N° 4.497.014.-

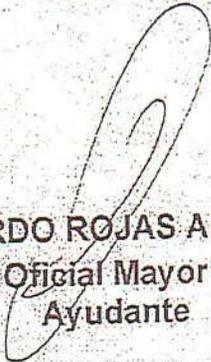
VIVE Y RESIDE: según manifestación del solicitante en la casa ubicada en Avenida Capitan Bado y Ayolas del barrio 8 de Diciembre de la ciudad de Pilar, jurisdicción de esta Comisaría. -

SON TESTIGOS MAYORES DE EDAD Y VECINOS DEL INTERESADO

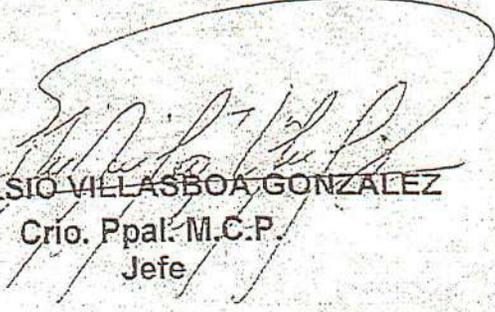
- PABLO VERA RUIZ, nacionalidad paraguaya, estado civil casado, 55 años de edad, profesión comerciante, Cedula de Identidad Civil N° 1.484.578.-
- LUIS VALDEZ ACUÑA, nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, 24 años de edad, profesión Funcionario Municipal, Cedula de Identidad Civil N° 5.809.313.-

A pedido del interesado se expide el presente **Certificado**, en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, para los fines que hubiere lugar. -

Valido por 6 (seis) meses


MERARDO ROJAS ARZAMENDIA
Sub Oficial Mayor P.S.
Ayudante




DELSIO VILLASBOA GONZALEZ
Crio. Ppal. M.C.P.
Jefe



“Curriculum Vitae”

Datos Personales

Nombre: *Idilio*

Apellidos: *Giménez Céspedes*

Nacido: *Villalbin, 28/06/1988*

Nacionalidad: *paraguaya*

Dirección Particular: *Capitán Bado y Ayolas*

Barrio: *8 de diciembre- Pilar- Paraguay*

Profesión: *Funcionario Publico*

Celular N.º: *0983195782_ 0983969451*

Correo Electrónico: *gimenezcespedesidilio@gmail.com*

Formación Educativa:

- 1- Nivel Primaria: “Escuela Básica N.º 1811_ Independencia Nacional de Isla Roy- Villalbin”
 - 2- Nivel E.E.B y Nivel Medio: “Colegio Nacional San Ramon_ Isla Roy_ Villalbin”
- Titulo Obtenido: “Bachiller Científico en Letras y Artes”

Experiencia Laboral:

- 1- En fecha 6 de abril de 2009, Nombrado Oficial del Registro del Estado Civil de las Personas de la Oficina N.º 631_ Villalbin por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1771 cargo que sigo ejerciendo hasta la fecha. -
- 2- Por Resolución N.º 32/ 2022 de fecha 17 de enero 2022 de Dirección General del Registro del Estado Civil se me designa Oficial Interino de la Oficina N.º 634_ Tercera Sección_ Pilar cargo que sigo desempeñando hasta la fecha de hoy. -
- 3- Cinco Curso dictado por la Fundación Buen Gobierno
- 4- Curso de Especialización y Aprendizaje dictado por el Registro Civil

Idioma

- 1- Idioma Castellana Nivel Avanzada
- 2- Idioma Guaraní Nivel Avanzada
- 3- Idioma Inglés Nivel Básico
- 4- Idioma Portugués Nivel Básico



Idilio Giménez Céspedes
Oficial del Registro Civil I-44970



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO QUE: IDILIO GIMENEZ CESPEDAS

CON C.I. NRO.: 4497014

NACIDO EL: 28/06/1988

IC: 631-28101988-193

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

NO REGISTRA ANTECEDENTES

Los datos aquí expuestos provienen de la Policía Nacional, a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), por lo que contenido e integridad es exclusiva responsabilidad del mismo.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 752/2020 de la Comandancia de la Policía Nacional, el presente documento es válido para su uso exclusivo en instituciones públicas y/o privadas dentro del territorio nacional para la realización de trámites.

El presente documento no es válido para trámites de radicación y otras gestiones en el extranjero.

Fecha de Emisión: Dec 27, 2023 7:54 PM

Válido por: 90 días



Código de Verificación: 92e758a3

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5243029&codigo_seguridad=92e758a3



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sistema de Informes Judiciales Electrónicos



Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

IDILIO GIMENEZ CESPEDES

Con cédula de identidad N°: 4497014.-

NO POSEE CONDENAS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA. PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - NEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

Fecha de Emisión: 27/12/2023 19:40:55

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 38502680

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>



POLICIA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY

Comisaría 1^{ra} Loma Clavel-Pilar

Avda. Irala c/Colon - Telefax 0786.232.203

Ñeembucú-Paraguay

CERTIFICADO DE VIDA Y RESIDENCIA

Art. 6to. Numeral 8 Ley 222/93, modificado por la Ley 5757/16

CERTIFICO QUE: IDILIO GIMENEZ CESPEDES, nacionalidad paraguaya, estado civil casado, 35 años de edad, profesión Funcionario Público, Cedula de Identidad Civil N° 4.497.014.-

VIVE Y RESIDE: según manifestación del solicitante en la casa ubicada en Avenida Capitan Bado y Ayolas del barrio 8 de Diciembre de la ciudad de Pilar, jurisdicción de esta Comisaría. -

SON TESTIGOS MAYORES DE EDAD Y VECINOS DEL INTERESADO

- **PABLO VERA RUIZ**, nacionalidad paraguaya, estado civil casado, 55 años de edad, profesión comerciante, Cedula de Identidad Civil N° 1.484.578.-
- **LUIS VALDEZ ACUÑA**, nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, 24 años de edad, profesión Funcionario Municipal, Cedula de Identidad Civil N° 5.809.313.-

A pedido del interesado se expide el presente **Certificado**, en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, para los fines que hubiere lugar. -

Valido por 6 (seis) meses

MERARDO ROJAS ARZAMENDIA
Sub Oficial Mayor P.S.
Ayudante



DELSIO VILLASBOA GONZALEZ
Crio. Ppal. M.C.P.
Jefe



“Curriculum Vitae”

Datos Personales

Nombre: Idilio

Apellidos: Giménez Céspedes

Nacido: Villalbin, 28/06/1988

Nacionalidad: paraguaya

Dirección Particular: Capitán Bado y Ayolas

Barrio: 8 de diciembre- Pilar- Paraguay

Profesión: Funcionario Publico

Celular N.º: 0983195782_ 0983969451

Correo Electrónico: gimenezcespedesidilio@gmail.com

Formación Educativa:

1- Nivel Primaria: “Escuela Básica N.º 1811_ Independencia Nacional de Isla Roy- Villalbin”

2- Nivel E.E.B y Nivel Medio: “Colegio Nacional San Ramon_ Isla Roy_ Villalbin

Titulo Obtenido: “Bachiller Científico en Letras y Artes”

Experiencia Laboral:

1- En fecha 6 de abril de 2009, Nombrado Oficial del Registro del Estado Civil de las Personas de la Oficina N.º 631_ Villalbin por Decreto del Poder Ejecutivo N.º-1771 cargo que sigo ejerciendo hasta la fecha. -

2- Por Resolución N.º 32/ 2022 de fecha 17 de enero 2022 de Dirección General del Registro del Estado Civil se me designa Oficial Interino de la Oficina N.º 634_ Tercera Sección_ Pilar cargo que sigo desempeñando hasta la fecha de hoy. -

3- Cinco Curso dictado por la Fundación Buen Gobierno

4- Curso de Especialización y Aprendizaje dictado por el Registro Civil

Idioma

1- Idioma Castellana Nivel Avanzada

2- Idioma Guaraní Nivel Avanzada

3- Idioma Inglés Nivel Básico

4- Idioma Portugués Nivel Básico





“Curriculum Vitae”

Datos Personales

Nombre: *Idilio*

Apellidos: *Giménez Céspedes*

Nacido: *Villalbin, 28/06/1988*

Nacionalidad: *paraguaya*

Dirección Particular: *Capitán Bado y Ayolas*

Barrio: *8 de diciembre- Pilar- Paraguay*

Profesión: *Funcionario Publico*

Celular N.º: *0983195782_ 0983969451*

Correo Electrónico: *gimenezcespedesidilio@gmail.com*

Formación Educativa:

1- Nivel Primaria: “Escuela Básica N.º 1811_ Independencia Nacional de Isla Roy- Villalbin”

2- Nivel E.E.B y Nivel Medio: “Colegio Nacional San Ramon_ Isla Roy_ Villalbin”

Título Obtenido: “Bachiller Científico en Letras y Artes”

Experiencia Laboral:

1- En fecha 6 de abril de 2009, Nombrado Oficial del Registro del Estado Civil de las Personas de la Oficina N.º 631_ Villalbin por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1771 cargo que sigo ejerciendo hasta la fecha. -

2- Por Resolución N.º 32/ 2022 de fecha 17 de enero 2022 de Dirección General del Registro del Estado Civil se me designa Oficial Interino de la Oficina N.º 634_ Tercera Sección_ Pilar cargo que sigo desempeñando hasta la fecha de hoy. -

3- Cinco Curso dictado por la Fundación Buen Gobierno

4- Curso de Especialización y Aprendizaje dictado por el Registro Civil

Idioma

1- Idioma Castellana Nivel Avanzada

2- Idioma Guaraní Nivel Avanzada

3- Idioma Inglés Nivel Básico

4- Idioma Portugués Nivel Básico



Idilio Gimenez Céspedes
Registro del Estado Civil
J. 4497014

Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

IDILIO GIMENEZ CESPEDES

Con cédula de identidad N°: 4497014.-

NO POSEE CONDENAS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA. PUDIENDO NO OBSTANTE
EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

**FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO
PARANA - CAAGUAZU - NEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA -
PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-**

Fecha de Emisión: 27/12/2023 19:40:55

Código de Verificación:Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Codigo de Verificación: 38502680Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO QUE: IDILIO GIMENEZ CESPEDES

CON C.I. NRO.: 4497014

NACIDO EL: 28/06/1988

IC: 631-28101988-193

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

NO REGISTRA ANTECEDENTES

Los datos aquí expuestos provienen de la Policía Nacional, a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), por lo que contenido e integridad es exclusiva responsabilidad del mismo.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 752/2020 de la Comandancia de la Policía Nacional, el presente documento es válido para su uso exclusivo en instituciones públicas y/o privadas dentro del territorio nacional para la realización de trámites.

El presente documento no es válido para trámites de radicación y otras gestiones en el extranjero.

Fecha de Emisión: Dec 27, 2023 7:54 PM

Válido por: 90 días



Código de Verificación: 92e758a3

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5243029&codigo_seguridad=92e758a3



MJ/GM/N°...../2024

Asunción, ...09 de febrero de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de referirme a la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR (PPTP), ejercida por el Paraguay, durante el primer semestre del año 2024.

Al respecto, durante el ejercicio de la PPTP, esta Cartera de Estado tendrá a su cargo coordinar y organizar las reuniones de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia y del Grupo de Trabajo Especializado en Asuntos Penitenciarios, a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de marzo; 16, 17 y 18 de abril del año en curso, en atención a que nuestro país ostenta la presidencia, debe fungir de anfitrión y correr con los gastos que conlleva la organización del evento, es por ello que tengo a bien solicitar el apoyo de la Institución a su digno cargo, a fin de autorizar el usufructo del Salón de la Terraza del Centro Cultural.

En ese sentido, se designa como punto de contacto a la Arq. STELLA MARIS AZUAGA, CELULAR, celular (0981) 510-250, e-mails: ptp.rmjmercosur@gmail.com, smarconsultoria@hotmail.com, responsable de la Coordinación General de la ejecución de las tareas logísticas.

En la seguridad de una providencia favorable, hago propicia la oportunidad para expresarles las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Angel Barchini
Ministro



A Su Excelencia

Don **CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, Presidente
Banco Central del Paraguay

E.

S.

D.